

Municipio de Villa Corzo, Chiapas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07107-19-0637-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 637

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,932.9
Muestra Auditada	3,932.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Villa Corzo, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 3,932.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRFCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Villa Corzo, Chiapas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones.

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por 3,932.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE VILLA CORZO, CHIAPAS
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Consecutivo	Concepto	Importe
1	Adquisición de material de oficina para diferentes áreas de este H. Ayuntamiento municipal de Villa Corzo, Chiapas.	334.5
2	Comprobación correspondiente a la transferencia electrónica num. 59366jx0102x por pago de artículos de papelería para diferentes áreas de este h. Ayuntamiento municipal de Villa Corzo, Chiapas.	566.5
3	Pago de adquisición de artículos de limpieza para diferentes áreas del municipio.	409.7
4	Pago de lámparas leds de 100 watt megaluz con brazo y fotocelda.	328.2
5	Pago de renta de moto conformadora para rastreo de camino (apoyo para rastreo de camino sierra morena y San Julián) de este municipio de Villa Corzo, chis.	255.2
6	Renta de retroexcavadora 416-c, para rehabilitación de camino desvió caseta monterrey y derrumbe a la libertad, 24 de febrero al desvió camino monterrey, tramo monterrey, camino balun a patria chica.	290.0
	Subtotal	2,184.1
	Gastos mediante el Capítulo 4000	
7	Presentación de diversos artistas por la feria de Manuel Ávila Camacho, por la feria de Manuel Ávila Camacho municipio de Villa Corzo, Chiapas. Del 06 al 10 de febrero del 2023.	227.6
8	Pago de apoyo para diferentes uniformes.	397.0
9	Pago de presentación de artista de la festividad del Ejido Valle de Morelos.	254.4
10	2do abono de la feria 2023 del ejido san pedro buena vista del 27 de diciembre 2023 hasta el 01 de enero de 2024.	375.0
11	Pago total de la feria 2023 del ejido san pedro buena vista del 27 de diciembre 2023 hasta el 01 de enero de 2024, de este municipio de Villa de Corzo.	494.8
	Subtotal	1,748.8
	Totales	3,932.9

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios de las participaciones federales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

2. Con la revisión de 6 expedientes de gastos diversos, pagados con los recursos de las PFM 2023 por un monto de 2,184.1 miles de pesos, relacionados con la adquisición de material de oficina, adquisición de papelería, artículos de limpieza, adquisición de lámparas led y el arrendamiento de maquinaria, se verificó que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en las pólizas de egreso, las facturas y los comprobantes de las transferencias electrónicas.

3. Con la revisión de 6 expedientes de gastos diversos, con un monto pagado de 2,184.1 miles de pesos de las PFM 2023, se constató que 3 expedientes de gastos diversos relacionados con la Adquisición de material de oficina para diferentes áreas de este H. Ayuntamiento municipal de Villa Corzo, Chiapas, la Comprobación correspondiente a la transferencia electrónica núm. 59366jx0102x por pago de artículos de papelería para diferentes áreas de este H. Ayuntamiento municipal de Villa Corzo, Chiapas y el Pago de adquisición de artículos de limpieza para diferentes áreas del municipio, cumplieron con la documentación justificativa de la entrega de los bienes consistente en las entradas de almacén y los reportes fotográficos; sin embargo, los 3 gastos diversos restantes cuyo objeto es el Pago de lámparas leds de 100 watt megaluz con brazo y fotocelda por 328.2 miles de pesos, el Pago de renta de moto conformadora para rastreo de camino (apoyo para rastreo de camino sierra morena y San Julián) de este municipio de Villa Corzo, Chis. por 255.2 miles de pesos y la Renta de retroexcavadora 416-c, para rehabilitación de camino desvió caseta monterrey y derrumbe a la libertad, 24 de febrero al desvió camino monterrey, tramo monterrey, camino balun a patria chica por 290.0 miles de pesos, no presentaron la documentación justificativa que acredite la prestación de los servicios y la entrega de los bienes, por un monto de 873.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V.

El municipio de Villa Corzo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la póliza de reintegro y los reportes fotográficos; sin embargo, del análisis a la documentación, se constató que el reintegro se realizó entre cuentas del municipio y no del proveedor a la cuenta del municipio; además, en los reportes fotográficos no se aprecian las características conforme con lo contratado, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-07107-19-0637-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 873,415.00 pesos (ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de documentación justificativa que acredite la prestación de los servicios y la entrega de los bienes de gastos diversos relacionados con el Pago de lámparas leds de 100 watt megaluz con brazo y fotocelda, el Pago de renta de moto conformadora para rastreo de camino (apoyo para rastreo de camino sierra morena y San Julián) de este municipio de Villa Corzo, Chiapas y la

Renta de retroexcavadora 416-c, para rehabilitación de camino desvío caseta monterrey y derrumbe a la libertad, 24 de febrero al desvío camino monterrey, tramo monterrey, camino balun a patria chica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V.

4. Con la revisión de 5 expedientes pagados mediante el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, con los recursos de las PFM 2023 por un monto de 1,748.8 miles pesos, relacionados con la Presentación de diversos artistas por la feria de Manuel Ávila Camacho, por la feria de Manuel Ávila Camacho municipio de Villa Corzo, Chiapas. Del 06 al 10 de febrero del 2023, el Pago de apoyo para diferentes uniformes, el Pago de presentación de artista de la festividad del Ejido Valle de Morelos, el 2do abono de la feria 2023 del ejido san pedro buena vista del 27 de diciembre 2023 hasta el 01 de enero de 2024 y el Pago total de la feria 2023 del ejido san pedro buena vista del 27 de diciembre 2023 hasta el 01 de enero de 2024, de este municipio de Villa de Corzo, se verificó que solo un expediente cumplió con el soporte de la documentación comprobatoria y justificativa consistente en las facturas, el padrón de beneficiarios, las actas de recepción de la entrega de los uniformes, así como los reportes fotográficos; sin embargo, los 4 expedientes restantes relacionados con la Presentación de diversos artistas por la feria de Manuel Ávila Camacho, por la feria de Manuel Ávila Camacho municipio de Villa Corzo, Chiapas del 06 al 10 de febrero del 2023 por 227.6 miles de pesos, el Pago de presentación de artista de la festividad del Ejido Valle de Morelos por 254.4 miles de pesos, el 2do abono de la feria 2023 del ejido san pedro buena vista del 27 de diciembre 2023 hasta el 01 de enero de 2024 por 375.0 miles de pesos y el Pago total de la feria 2023 del ejido san pedro buena vista del 27 de diciembre 2023 hasta el 01 de enero de 2024, de este municipio de Villa de Corzo por 494.8 miles de pesos, no presentaron la documentación justificativa que acredite la prestación de los servicios, como son el reporte fotográfico, oficios de conformidad y la evidencia de la realización de los eventos, por un monto de 1,351.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V.

El municipio de Villa Corzo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los carteles de presentación de artistas y los reportes fotográficos; sin embargo, son poco visibles, no se encontraron georreferenciados y no se aprecian las características contractuales, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-07107-19-0637-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,351,765.00 pesos (un millón trescientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de documentación justificativa que acredite la prestación de los servicios de 4 expedientes relacionados con la Presentación de diversos artistas por la feria de Manuel Ávila Camacho, municipio de Villa Corzo, Chiapas del 06 al 10 de febrero del 2023, el Pago de presentación de artista de la festividad del Ejido Valle de Morelos, el 2do abono de la feria 2023 del ejido san

pedro buena vista del 27 de diciembre 2023 hasta el 01 de enero de 2024 y el Pago total de la feria 2023 del ejido san pedro buena vista del 27 de diciembre 2023 hasta el 01 de enero de 2024, de este municipio de Villa de Corzo, pagados mediante el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, como son el reporte fotográfico, oficios de conformidad y la evidencia de la realización de los eventos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,225,180.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,932.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa Corzo, Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un

importe de 2,225.2 miles de pesos, el cual representó el 56.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa Corzo, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número NO.PM/076/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 4, se consideran como no atendidos.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
VILLACORZO, CHIAPAS
2024-2027



140000 100

Oficio No. NO.PM/076/2024

Asunto: Solventación de Auditoría
de la Cuenta Pública ejercicio 2023.

Villa Corzo, Chiapas; a 19 de diciembre de 2024.

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Superior de la Federación.
Ciudad de México.
P r e s e n t e



Por este medio adjunto documentación en forma impresa y medio magnético certificada, proporcionado por EL C. Lic. Martín de Jesús Rojas Hernández, Extesorero Municipal administración 2021 - 2024, mediante oficio s/núm. De fecha 19 de diciembre de 2024, derivado de las observaciones pendientes de solventar, originados de los resultados finales y observaciones preliminares; de la Auditoría número 637, en el rubro "Participaciones Federales a Municipios" practicada por personal de ese organismo Fiscalizador a la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio presupuestal 2023 y en cumplimiento a lo asentado en el Acta de la reunión llevada a cabo para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de fecha 16 de diciembre de 2024 formulada por el Jefe de Departamento L.R.I. Erick Silva Barradas persona adscrita a la Auditoría Superior de la Federación.

Sin mas que agregar al respecto, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

ING. JOSE IGNACIO NAGAYA VICENTE
Presidente Municipal Constitucional



PRESIDENCIA
AYUNTAMIENTO DE VILLACORZO
2024-2027



00002

Ccp. Lidia del Rosario Gallegos Durantes.- Sindica Municipal.- para su conocimiento.
Ccp. C.P. Heriberto Chacón Vázquez. - Contralor Interno. - para su conocimiento y seguimiento correspondiente.
Ccp. Archivo.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Villa Corzo, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.